

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 4

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA

- *Para conocimiento del personal* -

La Plata, martes 9 de enero de 2024.

-
- * [RESO-2024-4-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE COMUNICACIONES, CARGO DE SUPERINTENDENTE DE COMUNICACIONES.
 - * [RESO-2024-13-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIA ESPECIAL POR RAZONES PARTICULARES.
 - * [RESO-2024-14-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-15-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-16-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
 - * [RESO-2024-17-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD FÍSICA.
 - * [RESO-2024-19-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJA VOLUNTARIA POR RAZONES PARTICULARES.
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-4-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 6 de Enero de 2024

Referencia: Designación de cargo. Leonardo Gabriel GROSSI.

VISTO el expediente N° EX-2024-00387910-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Leonardo Gabriel GROSSI, en el cargo de Superintendente de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por Resolución N° 2204/21 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Comunicaciones;

Que se propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Leonardo Gabriel GROSSI, Legajo N° 23.074, en el cargo de Superintendente de Comunicaciones, reuniendo el postulante las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Comisario Mayor del Subescalafón Comando GROSSI para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que la Jefatura de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Comunicaciones, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Leonardo Gabriel GROSSI (DNI 22.411.260 - Clase 1972), Legajo N° 23.074, en el cargo de Superintendente de Comunicaciones, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Leonardo Gabriel GROSSI (DNI 22.411.260 - Clase 1972), Legajo N° 23.074, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.01.06 10:56:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024

Resolución

Número: RESO-2024-13-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 6 de Enero de 2024

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes. IRUSTA, Sergio Adrián.

VISTO el expediente EX-2023-50228746-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Subteniente del Subescalafón General, Sergio Adrián IRUSTA, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, a partir del 22 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Subteniente del Subescalafón General, Sergio Adrián IRUSTA, revista en el Comando de Prevención Rural (C.P.R.) La Costa, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período en que el agente IRUSTA goce de la licencia especial mencionada revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que ha tomado intervención la Jefatura de Policía, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir del 22 de enero de 2024, al Subteniente del Subescalafón General, Sergio Adrián IRUSTA (DNI 36.361.649 - Clase 1991), Legajo N° 191.608, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Subteniente del Subescalafón General, Sergio Adrián IRUSTA (DNI 36.361.649 - Clase 1991), Legajo N° 191.608, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.01.06 10:57:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024

Resolución

Número: RESO-2024-14-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 6 de Enero de 2024

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física. BARRIONUEVO, Graciela Elba.

VISTO el expediente EX-2023-45723888-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria por incapacidad física de la Sargenta del Subescalafón Servicios Generales, Graciela Elba BARRIONUEVO, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que la causante presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y ocho por ciento (68%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia ajena al servicio, modificable de acuerdo a las resultados del sumario que se sustancia por el hecho;

Que la Dirección de Coordinación de Actuaciones Sumariales informa que en el marco del expediente EX-2022-7995599-GDEBA-DDPRYMGEMSGP tramita el Procedimiento Especial por Accidentes;

Que de la situación de revista de la agente surge que registra menos de veinticinco (25) años de permanencia en la Institución;

Que, en mérito a ello, procede disponer la baja obligatoria por incapacidad física de la Sargenta del Subescalafón Servicios Generales BARRIONUEVO, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, dejando establecido que la misma puede modificarse a resultados del sumario que se sustancia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, de la Sargenta del Subescalafón Servicios Generales, Graciela Elba BARRIONUEVO (DNI 31.182.361 - Clase 1985), Legajo N° 480.163, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 - primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, dejando establecido que la misma puede modificarse a resultados del sumario que se sustancia.

ARTÍCULO 2°. Requerir a la Sargenta del Subescalafón Servicios Generales Graciela Elba BARRIONUEVO (DNI 31.182.361 - Clase 1985), Legajo N° 480.163, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.01.06 10:58:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024

Resolución

Número: RESO-2024-15-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 6 de Enero de 2024

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física. GONZALEZ, Sandra Beatriz.

VISTO el expediente EX-2023-49776940-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria por incapacidad física de la Subteniente del Subescalafón General, Sandra Beatriz GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que la causante presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y siete por ciento (67%) para las tareas policiales, siendo el treinta y dos por ciento (32%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resolución N° 33/10 y el treinta y cinco por ciento (35%) ajena al servicio;

Que mediante la citada Resolución N° 33/10 se declaró que las lesiones de carácter leve sufridas por la agente con fecha 2 de agosto de 2009 resultan imputables al servicio por haberse producido como consecuencia de un acto de servicio, ello en los términos del artículo 51 de la Ley N° 13.982 y conforme las previsiones del artículo 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09;

Que de su situación de revista surge que la agente registra menos de veinticinco (25) años de permanencia en la Institución;

Que, en mérito a ello, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física de la Subteniente del Subescalafón General GONZALEZ, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, de la Subteniente del Subescalafón General, Sandra Beatriz GONZALEZ (DNI 25.867.593 - Clase 1977), Legajo N° 171.816, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir, a la Subteniente del Subescalafón General Sandra Beatriz GONZALEZ (DNI 25.867.593 - Clase 1977), Legajo N° 171.816, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.01.06 10:58:04 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024

Resolución

Número: RESO-2024-16-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 6 de Enero de 2024

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física. FLORENTIN, Johanna Elizabeth.

VISTO el expediente EX-2023-50619303-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria por incapacidad física de la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Johanna Elizabeth FLORENTIN, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que la causante presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y siete por ciento (67%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resolución N° 1.168/21;

Que en el marco de la citada Resolución N° 1.168/21 se declaró que la lesión sufrida por la agente con fecha 28 de mayo de 2017 resulta comprendida en los términos del artículo 339 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09, por haberse producido con motivo o en ocasión del servicio, sin que haya mediado culpa o negligencia;

Que de su situación de revista surge que la agente registra menos de veinticinco (25) años de permanencia en la Institución;

Que, en mérito a ello, procede disponer la baja obligatoria por incapacidad física de la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando FLORENTIN, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, de la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando, Johanna Elizabeth FLORENTIN (DNI 31.360.731 - Clase 1985), Legajo N° 178.198, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2º. Requerir a la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando, Johanna Elizabeth FLORENTIN (DNI 31.360.731 - Clase 1985), Legajo N° 178.198, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.01.06 10:58:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024

Resolución

Número: RESO-2024-17-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 6 de Enero de 2024

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física. TURNES, Juan Alejandro.

VISTO el expediente EX-2023-47787667-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Teniente Primero del Subescalafón General, Juan Alejandro TURNES, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el causante presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y ocho coma cinco por ciento (68,5%) para las tareas policiales, siendo el cuarenta por ciento (40%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resolución N° 325/13, y el veintiocho coma cinco por ciento (28,5%) ajena al servicio;

Que en el marco de la citada Resolución N° 325/13 se declaró que la lesión de carácter grave sufrida por el agente con fecha 30 de junio de 2012 resulta imputable al servicio por haberse producido como consecuencia de su condición de policía, y conforme las previsiones del artículo 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09;

Que de su situación de revista surge que en la actualidad registra más de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que procede disponer el pase a retiro obligatorio por incapacidad física del Teniente Primero del Subescalafón General TURNES, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física del Teniente Primero del Subescalafón General, Juan Alejandro TURNES (DNI 22.460.447 - Clase 1971), Legajo N° 146.048, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Teniente Primero del Subescalafón General, Juan Alejandro TURNES (DNI 22.460.447 - Clase 1971), Legajo N° 146.048, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal -Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.01.06 10:58:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024

Resolución

Número: RESO-2024-19-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 6 de Enero de 2024

Referencia: Baja voluntaria. FERREYRA, Nahuel Alejandro.

VISTO el expediente N° EX-2023-51206998-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud de baja voluntaria por razones particulares del Oficial Subayudante del Subescalafón Profesional Nahuel Alejandro FERREYRA, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Oficial Subayudante del Subescalafón Profesional Nahuel Alejandro FERREYRA, Legajo N° 437.122, solicita la baja voluntaria por razones particulares;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del 14 de diciembre de 2023, al Oficial Subayudante del Subescalafón Profesional Nahuel Alejandro FERREYRA (DNI 37.865.079 - clase 1994), Legajo N° 437.122, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Oficial Subayudante del Subescalafón Profesional Nahuel Alejandro FERREYRA (DNI 37.865.079 - clase 1994), Legajo N° 437.122, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.01.06 10:58:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

